MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	Junta Directiva Nacional	**Área:**	Dirección FODEMIPYME
Código del Cargo:	3015.01	**Código del Puesto:**	3015
Categoría:	26	**Nombre del Puesto:**	Director de Área
Nombre del Cargo:	Director Ejecutivo del Fondo Especial para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FODEMIPYME)	**Reporta a:**	Junta Directiva Nacional
Objetivo del Cargo:	Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Dirección del Fondo para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (FODEMIPYME), con el propósito de que estas se lleven a cabo eficientemente para el cumplimiento de los objetivos que establece la Ley 8262, los Decretos Ejecutivos relacionados, el Reglamento Operativo del FODEMIPYME, así como lo establecido en el Plan Estratégico del Conglomerado Financiero.		
Superior Inmediato:	Junta Directiva Nacional. El nombramiento de este puesto, según la Ley, es potestad de la Junta Directiva Nacional.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD		FUNCIONES PRINCIPALES
			1.	Fomentar y fortalecer el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas y empresas de la economía social, económicamente viables.
			2.	Coordinar las actividades del Fodemipyme en el marco del Plan Estratégico Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
			3.	Promover convenios de cooperación y alianzas estratégicas con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales que integren.
			4.	Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva Nacional los planes y presupuestos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Fodemipyme y para su buen desempeño.
			5.	Velar porque se cumplan las políticas generales de colocación y otorgamiento de garantías en el ámbito que le competen.
			6.	Ejercer control y evaluar constantemente las estrategias, métodos y procedimientos de trabajo, con el fin de proponer los ajustes o cambios para lograr mayores niveles de eficiencia, en la materia de su competencia.
			7.	Velar porque se cumpla con los objetivos y metas en materia de colocación, otorgamiento de garantías y transferencias.
			8.	Realizar la consolidación de los resultados de la colocación, otorgamiento de garantías y transferencias y emitir los informes correspondientes tanto a la Junta Directiva Nacional, Gerencia General Corporativa y Dirección General de Riesgos.
			9.	Establecer los índices de gestión de colocación, otorgamiento de garantías y transferencias, con el propósito de contar con parámetros claros y establecidos que permitan realizar una evaluación objetiva de cada uno de ellos.
			10.	Velar por el buen uso de los recursos asignados y por el cumplimiento de los objetivos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
			11.	Gestionar la contratación de una auditoría anual externa, la cual debe ser aprobada por la JDN, que le permita evaluar su situación financiera.
			12.	Establecer anualmente una estrategia independiente de información, promoción y mercadeo, orientada a promover al Fodemipyme como instrumento de política pública, para apoyar el acceso de las PYME al financiamiento. La misma debe incluir los nombres de las entidades operadoras con contratos vigentes para otorgar avales y deberá ser aprobada por la Junta Directiva Nacional del Banco Popular.
			13.	Brindar, trimestralmente, a la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y anualmente al MEIC, un informe compresivo que cubra tantos los aspectos financieros como de desempeño.
			14.	Asegurar la generación de indicadores de impacto social con base en los resultados obtenidos.
			15.	Las establecidas en la Ley 8262, los Decretos Ejecutivos relacionados, el Reglamento Operativo de Fodemipyme y cualquier otra normativa relacionada.
			16.	Realizar otras actividades propias del cargo.
				FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO
			17.	Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo conforme a la declaratorio de apetito de riesgo, políticas y límites de riesgo definidos por la Junta Directiva Nacional.
			18.	Promover en su área de trabajo la cultura de riesgo institucional orientada al logro de resultados y a la medición del desempeño considerando el apetito de riesgo.
			19.	Fomentar una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de riesgo, control interno y cumplimiento, para lo cual deberá realizar entre otras labores las siguientes: Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas. Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable. Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.
			20.	Conocer la metodología institucional de administración de riesgos en programas, proyectos e iniciativas.
			21.	Conocer la exposición que tienen los riesgos en los proyectos, a nivel departamental e institucional.
			22.	Conocer el proceso de seguimiento y control de riesgos dentro de los proyectos.
			23.	Velar por una adecuada gestión de los riesgos que pueden impactar sobre los proyectos a los cuales se encuentran asociados.
			24.	Valorar la participación en algunas reuniones de alto interés para conocer el proceso de identificación, valoración y planes de acción de los riesgos de los proyectos.

CÓDIGO	REQUISITOS EXIGIBLES	
	Formación Académica:	Licenciatura en Administración de Negocios, Administración de Proyectos, Administración Pública o Planificación Económica y Social. De preferencia con nivel de Maestría.
	Legales:	Incorporado al Colegio de Profesionales respectivo y estar al día con sus obligaciones.
	Experiencia:	Con experiencia comprobada de al menos 6 años en puestos de jefatura, dirección, gerencia o staff en el medio financiero. Al menos 5 años de experiencia en la promoción, desarrollo y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas. Experiencia de al menos 5 años en organizaciones sociales. Mínimo de 5 años de experiencia en desarrollo de programas y proyectos enfocados al fortalecimiento de la micro y mediana empresa así como en el manejo de fondos de crédito y avales.

CÓDIGO	* REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES
	1. Ley 8262 Fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas y sus reformas.
	2. Decreto Ejecutivo 39295 Reglamento a la Ley para el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas.
	3. Decreto Ejecutivo 39278-MEIC Reglamento al Fondo Especial para la micro, pequeña y mediana empresa (FODEMIPYME).
	4. Ley 8634 Sistema de Banca para el Desarrollo.
	5. Ley 9274 Reforma Integral a la Ley 8634 Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.
	6. Regulaciones de las micro, pequeñas y medianas empresas.
	7. Formulación y viabilidad de proyectos sociales y emprendedurismo.
	8. Modelos de la Economía Social.
	9. Modelos de Avales Internacionales.
	10. Ley de Control Interno.
	11. Ley de Contratación Administrativa.
	12. Presupuesto Público
	13. Análisis e Interpretación de Estados Financieros.
	14. Indicadores de Impacto Social.

*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares o por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

CÓDIGO	REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES				
	1. Ofimática.				
	2. Reglamento Operativo del Fodemipyme (ROF).				
	3. Cumplimiento de acuerdo y estrategias de Junta Directiva Nacional.				
	4. Normativa externa relacionada con la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).				
	5. Normativa externa relacionada con La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).				
	6. Normativa externa relacionada con la Contraloría General de la República.				
	7. Normativa externa relacionada con el Banco Central.				
	8. Productos del Conglomerado Financiero.				
	9. Inglés Avanzado.				
CÓDIGO	**SISTEMAS UTILIZADOS**				
	Sistema Integrado de Control y Manejo de Presupuesto (SIPRE)				
	COMPETENCIAS REQUERIDAS				
PERFIL KOMPE DISC:		**PERFIL: DIRECCIÓN NEGOCIO**			
CODIGO	**Cardinales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CODIGO	**Gerenciales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	**Del Negocio:**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	**Del Soporte:**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CODIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				
Observaciones:	**La Junta Directiva Nacional mediante acuerdo JDN-5225-Acd-589-Art.5 sesión celebrada el 06 de noviembre de 2014, aprueban el perfil del Director Ejecutivo del Fondo Especial para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en categoría 26, acorde con el artículo 65 del Reglamento Operativo del Fodemipyme publicado en el año 2010.** **En este perfil se agregan las funciones relacionadas a riesgo de proyectos según oficio DIRCH-945-2017, el cual cuenta con la aprobación de la Gerencia General.** **La Junta Directiva Nacional mediante acuerdo JDN-5616-Acd-110-Art.5 sesión celebrada el 13 de febrero de 2019, aprueba modificaciones al perfil del Director Ejecutivo del Fondo Especial para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.**				